PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTES: ERWING ORJUELA ROJAS C.C. 19.406.969
ADRIANA ROCIO CALA CASTILLO C.C. 1.103.364.182
DEMANDADO: LILIANA VICTORIA MANRIQUE BOTIA C.C. 63.347.998
RADICADO: 680013103011-2023-00159-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante providencia del 03 de noviembre de 2023, confirmó el auto del 09 de agosto de 2023. *Bucaramanga, 26 de octubre de 2023.*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2023-00159-00

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Distrito Judicial de Bucaramanga en providencia del 03 de noviembre de 2023 mediante la cual resolvió CONFIRMAR el auto del 09 de agosto de 2023, por medio del que se decretaron medidas cautelares en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 127 del 04 de diciembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dddbf806d015d62a8bd3791199a7994b994e7988b67ade163e8763f1ce197034**
Documento generado en 01/12/2023 03:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica